

las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: A que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), se procedió a la Recepción y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas, del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas REF. CEE-CP-009-2016 de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas REF. CEE-CP-009-2016, instrumentado por el Notario Público.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Comparación de Precios REF. CEE-CP-009-2016, para la **ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, TARJETAS, BROCHURES Y CARTAS**, presentaron las siguientes propuestas.

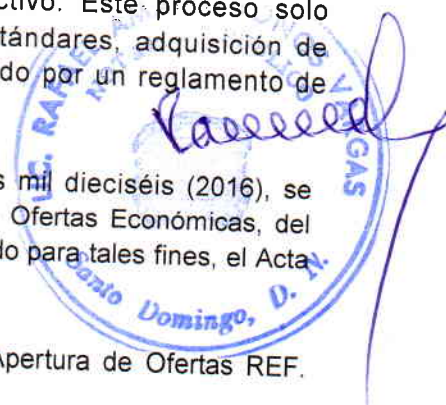
Proponentes. Oferta Económica:

- 1) FULL IMPRESOS, SRL----- (RD\$1,809,766.00)
- 2) SUPLIDORES DIVERSOS, SRL,(SUDISA) ----- (RD\$708,000.00)
- 3) EDITORA TELE 3,SRL----- (RD\$215,645.00)
- 4) MULTICOLOR PRINTING DOMINICANA, SRL----- (RD\$413,761.10)
- 5) ALFA DIGITAL SINGS AND GRAPHICS, S.R.L, - ----- (RD\$540,499.00)
- 6) EDITORA FORMAS, S.A ----- (RD\$268,391.00)
- 7) EDITORA CIPRIANO, SRL----- (RD\$715,180.89)
- 8) SUPLITODO LOS PEÑA,SRL----- (RD\$840,750.00)
- 9) FOTOMEGRAF, SRL ----- (RD\$790,600.00)
- 10)IMPRESORA COLOR PLAS, SRL----- (RD\$1,842,936.50)
- 11)IMPRESORA DE LEON----- (RD\$1,930,710.10)

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el proceso de Comparación de Precios REF. CEE-CP-009-2016. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta, para la **ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, TARJETAS, BROCHURES Y CARTAS**.

POR CUANTO. A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Comparación de Precios REF.CEE-CP-009-2016, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales



(Handwritten initials)

J-A-M-E

(Handwritten initials)

las demás condiciones que se establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras".

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, para la **ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, TARJETAS, BROCHURES Y CARTAS, REF. CEE-CP-009-2016**, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

UNICO: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por las empresas **FULL IMPRESOS, SRL Y SUPLIDORES DIVERSOS, SRL (SUDISA)**, para el **SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, TARJETAS, BROCHURES Y CARTAS**, Ofertados en el proceso de Comparación de Precios REF. **CEE-CP-009-2016**. En consecuencia. **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la propuesta seleccionada para el **SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, TARJETAS, BROCHURES Y CARTAS**, ofertados en el Procedimiento de Comparación de Precios REF. **CEE-CP-009-2016**, en función de las necesidades y expectativas de la institución. Por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION ADJUDICADA** a favor de las siguientes empresas: **(1)- FULL IMPRESOS, SRL; y (2)- SUPLIDORES DIVERSOS, SRL (SUDISA)**, los Contratos Administrativos y/o la Orden de Servicio para la **ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, TARJETAS, BROCHURES Y CARTAS, REF. CEE-CP-009-2016**, ofertados en la Comparación de Precios REF. **CEE-CP-009-2016**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dicha propuesta cumple con los requisitos exigidos y queda calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales.

Esta Comisión de Compras y Contrataciones, válidamente reunida, resuelve, a unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución en la forma que se describe a continuación:

UNICO: DECLARA mediante la presente RESOLUCION, ADJUDICADOS los diferentes bienes y/o servicios conexos para la **ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, TARJETAS, BROCHURES Y CARTAS**, en relación con el Procedimiento de Comparación de Precios REF. **CEE-CP-009-2016**, en el modo siguiente:

1) **FULL IMPRESOS, S.R.L:** Se le adjudica lo siguiente:

Cantidad	Unidad	Descripción
50	unidad	Talonario Entrada de Almacen Respuestos y Accesorios
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Cooba, a partir del 450000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor, San Fco. De M. partir 300000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Villa Olimpica a partir 450000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Sabana Grde.de Boya 250000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Nagua, a partir de 150000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Azua, a partir 250000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor La Romana a partir 200000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Ocoa, a partir 200000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Monte Cristi, a partir 20000
100	unidad	Talonario de Tickets Comedor Elias Piña, a partir de 200000
5,000	unidad	Tarjeta de Presentacion
600	unidad	Talonario Tickets de Expendios, a partir de 530000
100	unidad	Talonario Tickets Comedor Los Alcarrizos, a partir 450000
100	unidad	Talonario Entrada de Almacen Gral, a partir 28000(1 org. Y 2 copias en NCR
1,000	unidad	Tarjeta Control Almacen
1,000	unidad	Tarjeta Record de Personal
100	unidad	Talonario Tickets Comedor Cristo Rey
50	unidad	Talonario conduce a partir 6800 (1 Original y 4 Copias)
300	unidad	Talonario Resumen Reporte Diario Apartir de 512500

2)-SUPLIDORES DIVERSOS, SRL (SUDISA): Se le Adjudica lo siguiente:

Cantidad	Unidad	Descripcion
25,000	unidad	Impr. Brochure Full Color tiro-retiro material satinado 100, doblado varios Pgm
500	unidad	Impresion Carta Compromiso Full Color tiro-retiro material satinado 100
2,000	unidad	Impresion Codigo de Etica Portada Full Color tiro-retiro material satinado 100

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Comité de Compras y Contratación.


LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
En Representación del Administrador General,
Lic. NICOLAS CALDERON


LIC. JOSE ALBERTO TORRES
Gerente Administrativo Financiero


LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal


LICDA. XIOMARA MORA,
Enc. Dpto. Libre Acceso a la información


LIC. JOSE ALBERTO MARTINEZ,
Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LICDO. RAFAEL AMABLE TONOS VARGAS
Notario Público

